BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 97/2013

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad **N° 705.879 y 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A,** domiciliada en **Pacheco N°4326 esq. Prócer Molas (Ex Prof. Carlos Lara Bareiro), de la Ciudad de Asunción,** República del Paraguay, representada para este acto por **YOLANDA LUCIA VARGAS VERÓN,** con documento de identidad N° **1.546.224,** denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESO, ALARMAS Y RAYOS X DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°32/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ Gerente de la Unidad Jurídica

1.OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de Rayos X de la Marca Smith de la Contratante, correspondiente al **Lote N°2**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la Adenda N° 1 de fecha 03 de setiembre de 2013, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	240	30	1	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.579**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.-

PREVEN - TEC S.A. SISTEMAS DE SEGURIDAD

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 32/13**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 16, Acta N° 81 de fecha 19 de noviembre de 2013.-**

Silvia R. Núñez M. Banco Central del Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto máximo del presente contrato, correspondiente al **LOTE 2**, asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Ochenta Millones (180.000.000.-)** y el monto mínimo a la suma de **Guaraníes Noventa Millones (90.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ
Gerente de la Unidad Jurídica

Los montos máximo y mínimo de éste Contrato abarcarán el mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos) que sean utilizados durante el servicio, conforme a las necesidades de la Contratante.

LOTE N° 2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH

Ítem	Código BCP	Concepto	Descripción de la tarea o trabajos involucrados	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	ER01	Mantenimiento preventivo de rayos X	Reparación y ajuste del equipo de rayos X (solo mano de obra)	Unidad	1	**1.993.750**
2	ER02	Mantenimiento preventivo de UPS	Reparación de UPS (solo mano de obra)	Unidad	1	**312.500**
TOTAL PRECIO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (IVA INCLUIDO)						**2.306.250**
Son Guaraníes: Dos Millones Trescientos Seis Mil Doscientos Cincuenta.-						

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH

LISTA DE PRECIOS DE REPUESTOS

Ítem	Código BCP	Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	ER01	Fuente de Alimentación principal	Fuente eléctrica -Reg XRC-2.1;UNI	Unidad	1	31.680.000
2	ER02	Cinta transportadora	Reposición de la cinta transportadora de los objetos a escanear	Unidad	1	4.950.000
3	ER03	Cinta para cortina de plomo	Reposición de la cinta de plomo para evitar radiaciones	Unidad	1	936.000
4	ER04	Reposición de batería	Reposición de batería para UPS	Unidad	1	5.338.000
5	ER05	Ligh Barrier	Reposición del ligh Barrier	Unidad	1	3.000.000
6	ER06	Drum motor	Reposición del drum motor	Unidad	1	8.820.000
7	ER07	Placa Interface CIF.2.0(HGA)	Reposición de la placa de interface	Unidad	1	17.040.000
8	ER08	Teclado Keyboard SIPROX	Reposición del teclado SIPROX	Unidad	1	15.780.000
9	ER09	Batería de UPS	Reposición de la batería del UPS	Unidad	1	5.338.000

PREVEN - TEC S.A. SISTEMAS DE SEGURIDAD

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la **emisión de la orden de inicio** hasta **24 (veinticuatro) meses**.-

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Cumplimiento de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Complejo edilicio del B.C.P (Edificio Banco, Sector Cultural y Teatro),Cámara Compensadora de Ciudad del Este, Encarnación y Asunción y la Asociación del Personal**.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Seguridad**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

14. <u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</u>.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día DIECISEIS del mes de DICIEMBRE del año **2013**.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON — **Gerente General**

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS — **Presidente**

<u>POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY</u>

PREVEN - TEC S.A.
SISTEMAS DE SEGURIDAD

YOLANDA LUCIA VARGAS VERÓN
Presidenta
<u>POR LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A</u>